



OBRA DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE LA EDAR GALINDO

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente PPTP es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización de la OBRA DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE LA EDAR GALINDO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La depuradora de Galindo tiene ya varias décadas y sus equipos están sometidos a unos ambientes de operación muy agresivos, lo que requiere de reparaciones, renovaciones y sustituciones.

Las tuberías de agua, fangos, grasas y otros productos no son ajenas y presentan deterioros que producen fugas y goteos de las mismas, comprometiendo la operación de las instalaciones y la seguridad de las personas.

Para evitar realizar contratos puntuales de reparación y sustitución de tramos concretos de tubería, con el retraso y coste administrativo que ello conlleva, es necesario disponer de un contrato que asegure el suministro y montaje de tubería a precios cerrados con el que poder trabajar a medida que diferentes tramos de tubería vayan sufriendo problemas.

La contratación de la OBRA DE RENOVACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE LA EDAR GALINDO se hace necesaria para poder garantizar el suministro, reparación de tuberías para la depuradora.

3. ALCANCE DE LA OBRA

3.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos consiste en el desmontaje de varios tramos de tubería existente en la EDAR Galindo y su sustitución por nueva tubería en las cantidades y condiciones que se describen a continuación.

El alcance de los trabajos no se ejecutará de una sola vez, si no que se desarrollará en sucesivas intervenciones a medida que el CABB las vaya necesitando, a lo largo del periodo de vigencia del Contrato. El precio unitario por kilogramo (kg) de tubería instalada variará en función del material utilizado y de la cantidad total de tubería suministrada para esa actuación, en función de una serie de escalones.

En cada intervención, estarán incluidos por parte del Contratista los trabajos de desmontaje de la tubería original, así como su deposición y eliminación en gestor autorizado. Asimismo, el Contratista deberá ensamblar, instalar, unir y probar todos los tramos de tubería que sean requeridos en la misma ubicación o con un trazado diferente a la tubería original. El espesor de las tuberías y los soportes serán calculados y proyectados por el contratista de acuerdo con las presiones de trabajo de cada instalación y a la norma aplicable.

Cuando el trazado de la nueva tubería coincida con el original, se intentará reutilizar la mayor parte de los soportes instalados. Cuando esto no pueda hacerse, deberán incluirse el suministro y el montaje los soportes necesarios para la instalación de todos los tramos de tubería. Los elementos de suportación serán prefabricados y galvanizados en caliente. El precio unitario por kilogramo (kg) de soporte instalado se calculará de forma similar a la tubería. Asimismo, deberán taparse con ladrillo, bloque o mortero los agujeros en la pared de tuberías que hayan sido eliminadas y cuyo trazado renovado no sea el mismo que el recorrido de la tubería original.

En caso de ser necesario trabajar en tuberías que por necesidades de producción no puedan aislarse, el contratista deberá instalar el sistema de aislamiento en carga oportuno (mediante válvula u obturación) para aislar el tramo a renovar de la tubería principal y permitir que el resto del circuito siga trabajando sin problemas. El suministro y la instalación de estos equipos de aislamiento será responsabilidad del Contratista y quedarán instalados de forma permanente, salvo que el CABB solicite retirarlos.



Todos los desplazamientos hasta la EDAR Galindo así como los trabajos técnicos (mediciones, croquizado, pintura, aislamiento de tubería en carga, pre-montaje, soldadura, etc.) y/o administrativos (gestión de personal, prevención, permisos, licencias, legalizaciones, etc.) requeridos para cada intervención serán a cuenta del Contratista y su coste será incluido por el contratista en los precios unitarios de su oferta.

En cualquier caso, el CABB se reserva el derecho de omitir alguno de los ítems en el contrato final o no utilizar todo el alcance del contrato, así como de incluir alguna otra limitación o característica adicional durante la etapa de licitación.

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los materiales de las tuberías a suministrar son:

- Acero inoxidable: AISI 316L
- Acero galvanizado en caliente: L275 (DIN ST44)
- Acero al carbono: según EN 10255

La tubería galvanizada, hasta DN50 irá roscada. En la medida que se pueda las roscas serán NPT, y se unirán mediante teflón y sellado de Loctite.

El resto de tubería (acero al carbono, acero inoxidable y acero galvanizado con diámetro nominal superior a DN50) irá soldada con soldadura biselada con penetración. Será necesario presentar en la oferta los procedimientos de soldadura a utilizar.

La tubería deberá ir pintada, salvo que se especifique lo contrario. El color dependerá del servicio del tramo de tubería que se sustituya y se determinará al momento de realizar el pedido indicando el RAL al contratista. Se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Revestimiento externo.
- Aplicación de pintura imprimación, Silicato inorgánico de Zinc, tipo SIGMAZINC 158 o equivalente, con un espesor de 90 micras de película seca.
- Aplicación de pintura de acabado, Polisiloxano, tipo PSX 700 o equivalente con un espesor de 90 micras de película seca.

Se deberán seguir las instrucciones a aplicar detalladas en las fichas técnicas de cada fabricante.

El servicio de la tubería irá indicado con una etiqueta escrita, con un color diferente y visible. Deberá colocarse cada cinco metros o tras cada codo, indicando además el sentido del agua mediante una flecha. Las etiquetas que indicarán el servicio y el tag de las válvulas deberán tener un tamaño de letra mínimo de 25 mm.

3.3 PROCEDIMIENTO

El material solicitado en este pliego no se suministrará de una única vez, si no que se hará a demanda en varias etapas a medida que sea requerido por el CABB. Cuando en la EDAR Galindo se necesite alguna sustitución en sus conducciones, el Contratista acudirá a inspeccionar y valorar los trabajos, tras lo que realizará una oferta al CABB por las reparaciones a realizar. En caso de ser aceptada, el Contratista deberá ejecutar los trabajos de desmontaje de la vieja tubería y el suministro, montaje e instalación de la nueva detalladas en la oferta (además de todas las tareas complementarias necesarias). El material utilizado será descontado del total incluido en este Pliego. El Contratista, por tanto, acepta realizar los trabajos en varias fases sin contrapartida alguna.

Para cada una de las intervenciones de sustitución de la tubería, el contratista será responsable del desmontaje de la tubería vieja, su deposición y eliminación, así como del suministro y montaje del nuevo tramo en el mismo lugar o con un nuevo trazado establecido por el CABB. Asimismo, será responsabilidad del Contratista y estará incluido en el alcance de los trabajos toda la maquinaria, herramienta, generadores, elementos de elevación, insumos, sistemas de aislamiento de tubería en carga, pintura, etiquetas, pequeño material, EPIS, documentación, permisos, licencias y demás requisitos necesarios para realizar los trabajos de forma



independiente. Asimismo, el Contratista será responsable de la eliminación del material desmontado mediante un gestor de residuos autorizado.

El contratista deberá entregar con al menos 7 días de antelación a comenzar los trabajos en las instalaciones del CABB un procedimiento detallado que describa la forma en la que se realizará cada intervención, el cual deberá ser aprobado por el equipo técnico del CABB, así como por el departamento de prevención de riesgos laborales. Sin la aprobación de este procedimiento, no podrán realizarse los trabajos.

3.4 PLAN DE OBRA - PROGRAMACIÓN

Dada la complejidad de cada maniobra de sustitución de tubería, se planificará de acuerdo con el Contratista para ejecutarse en una fecha concreta y con una duración dada (dependiendo de la maniobra). Por todo ello, los Licitadores tendrán en cuenta esta circunstancia y presentarán un programa de montaje y de puesta en marcha que sea realista y esté organizado con la premisa de máxima urgencia, con el objetivo de minimizar los días que la instalación de depuración no funciona.

El adjudicatario acepta, sin contrapartida alguna, las fechas de trabajo que se le comuniquen con al menos DOS semanas de anticipación.

Las obras se realizarán preferentemente en horario de mañana; sin embargo, el Contratista acepta sin ninguna contrapartida económica los requerimientos en cuanto a horarios de trabajo y fechas de realización que, por razones operativas le sean impuestos, por la Dirección de Obra

Antes del comienzo de los trabajos en las instalaciones del CABB, el Contratista entregará a la Dirección de Obra un *planning* detallado de la secuencia y desarrollo propuestos para la realización de todos los trabajos (incluso las actividades previas al comienzo de los trabajos) incluidos en este proyecto. Dicho *planning* incluirá todos los trabajos parciales con detalle de inicio y finalización de estos.

El Contratista deberá tener todo el material, equipos y herramientas necesarias acopiadas antes de comenzar la instalación de los equipos a suministrar.

3.5 TRANSPORTE

En los precios del contrato de suministro están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte del material hasta la EDAR Galindo.

El suministro incluye todos los conceptos relacionados con el transporte hasta la EDAR GALINDO (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2000).

3.6 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización y homologación de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones, homologaciones a realizar por OCA, etc. que fueran necesarios (si lo fuesen), incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de estos, correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del Contrato del CABB.

3.7 DOCUMENTACIÓN

3.7.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Adjudicatario cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego de Prescripciones.



El contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.7.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Los trabajos ejecutados se entregarán con la siguiente documentación:

- Certificados de calidad (materiales utilizados, ensayos, marcado CE, homologación de soldadores, etc.)
- Planos de diseño, planos de taller (constructivos), planos de montaje y planos "as built".
- Certificado de prueba de estanqueidad.
- Certificados de legalizaciones y homologaciones, si hiciese falta.
- Manual de mantenimiento.

Dicha documentación se entregará en formato digital (planos en formato AutoCAD (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Asimismo, deberán entregarse copias en formato pdf de toda la documentación anterior. Además, se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.7.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar (además de todos los requeridos en el Proyecto Constructivo) los siguientes informes:

3.7.3.1 INFORME MENSUAL

Los trabajos objeto del presente PPTP, aun estando contrastados por actuaciones similares realizadas con anterioridad, no tienen carácter de exclusividad y pueden ser mejorados.

Con objeto de adecuar la definición de dichos trabajos para el futuro, el Contratista llevará a cabo un análisis exhaustivo de cuantos incidentes, problemas, etc. pudieran ocurrir durante el desarrollo de estos.

En aquellos meses en los que se hubiesen ejecutado trabajos definidos en este contrato, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Registro pormenorizado de las incidencias relevantes acaecidas en el que se incluirá un estudio de los aspectos relevantes de las mismas, así como una propuesta para la resolución de estas.
- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

La información contenida en el Informe Mensual recabará información e los trabajos efectuados en talleres y/o oficinas del Contratista, así como los realizados en las instalaciones del CABB.

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación del suministro, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.



4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como Delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.
- Durante el montaje del equipo en las instalaciones del CABB, un Responsable de la Coordinación de Actividades Preventivas, con formación superior en PRL (Prevención de Riesgos Laborales), que estará integrado en la plantilla del contratista y que con dedicación exclusiva al contrato y presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará en tiempo real, de la Coordinación de Actividades Preventivas, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico y legal en todo lo relativo a PRL a sus trabajadores.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados. Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso de que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

Durante todos los trabajos del contrato, el Contratista deberá disponer de herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, generador propio, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Durante los trabajos de montaje, soldadura, instalación, etc. de la tubería y con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

El suministro incluye todos los conceptos relacionados con el transporte hasta la EDAR GALINDO (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2000).

4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato. En ningún caso podrán usarse tomas eléctricas para los trabajos de este contrato.



Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

5.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia de este.

5.2 PROCEDIMIENTOS

Para cada intervención, el contratista acopiará todo el material necesario y realizará los trabajos de pre-montaje requeridos en sus talleres antes de desplazarse a las instalaciones del CABB a realizar los trabajos. Solamente una vez todo el material esté listo para ser instalado y las herramientas necesarias estén disponibles, el Contratista podrá desplazarse a las instalaciones del CABB a realizar los trabajos de montaje.

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos de montaje de los equipos objeto del Contrato.

Para cada intervención, el Contratista realizará una planificación de los trabajos a realizar en dependencias del CABB, la cual deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (OT, documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación). Tras completar los trabajos incluidos en cada Orden de Trabajo, la empresa Contratista entregará al Responsable del Contrato un INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS.

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

5.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB (sean de esta licitación o no) puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

5.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.



La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los suministros efectuados.

5.5 PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Para cada uno de los trabajos realizados, el Responsable del Contrato podrá establecer las pruebas de recepción del suministro, completo o de partes sensibles o interesantes del mismo, así como del montaje que considere necesarias para garantizar la calidad de los trabajos.

Tras el montaje y puesta en servicio de cada trabajo, se comprobará la instalación del conjunto y el estado de esta. Asimismo, se harán pruebas de funcionamiento.

Una vez realizada la comprobación del funcionamiento y el Contratista haya entregado la documentación exigida para el trabajo realizado, se procederá a la recepción definitiva del mismo a partir de cuya fecha se inicia el plazo de garantía.

5.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO II (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva al interior de las instalaciones del CABB deberá ser validada por los Servicios de Prevención de este.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.7 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO III (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente al interior de las instalaciones del CABB deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.7.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones



del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de estos.

Como parte del contrato, está incluido el desmontaje de tramos de tubería actualmente en servicio. Será responsabilidad del contratista la gestión de sus residuos por parte de un gestor autorizado.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

5.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001:2015 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación de los trabajos efectuados en base a la RELACIÓN VALORADA de los albaranes correspondientes a los materiales entregados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos/artículos que en ellas se comprenden.

Los trabajos realizados no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

El abono de los trabajos se realizará a partir de las mediciones por los precios unitarios. La medición será por el TOTAL de kilogramos de cada tipo de material (acero galvanizado, acero inoxidable o acero al carbono) montado en la instalación (incluido el peso de la tubería, las bridas, la tornillería y los soportes) definido para cada intervención.

El precio unitario por kilogramo (Kg) de material variará de acuerdo con los siguientes escalones:

- Primer tramo: Hasta los 50 kg se abonará al precio ofertado por el peso instalado en cada intervención.
- Segundo tramo: De 50 Kg hasta 999 Kg se abonará al precio ofertado por el peso instalado en cada intervención.
- Tercer tramo: A partir de los 1000 Kg se abonará al precio ofertado por el peso instalado en cada intervención.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"NO APLICABLE"



7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 24 de mayo de 2024.

Javier Ruiz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento